



RECOMENDACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES

Recomendaciones y sugerencias para promover hábitos de alimentación saludable en el ámbito de la escuela y garantizar entornos escolares saludables.

Julio 2023

I. INTRODUCCIÓN

En Argentina, hay una triple carga de malnutrición donde coexisten la desnutrición crónica, la malnutrición por exceso y la deficiencia de micronutrientes¹. Según las encuestas nacionales²³, la malnutrición por exceso es la forma más prevalente de malnutrición en todos los grupos etarios y niveles socioeconómicos, con una tendencia en aumento en los últimos años. Las cifras son alarmantes: casi 7 de cada 10 adultos/as y 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes (NNyA) de entre 5 y 17 años presentan malnutrición por exceso.

En Argentina, el **patrón alimentario** de niñas, niños y adolescentes demuestra que consumen un 40% más de bebidas azucaradas y tres veces más golosinas que las personas adultas⁴. Una de las principales falencias de la alimentación en nuestro país es el bajo consumo de frutas y verduras y el alto consumo de productos ultraprocesados⁵. Otro aspecto importante del entorno a considerar tiene que ver con la exposición de las infancias a la

2

1 UNICEF (2020). Nutrition, for Every Child. Nutrition, for Every Child: UNICEF Nutrition Strategy 2020–2030. Disponible en: <https://cesni-biblioteca.org/archivos/UNICEF%20Nutrition%20Strategy%202020-2030.pdf>

2 Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019) 3° Encuesta Mundial de Salud Escolar 2018 (EMSE 2018). Reporte Ejecutivo Total Nacional. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-mundial-salud-escolar-2018.pdf>

3 Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social. (2019) 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2). Resumen ejecutivo. Disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-nac-nutricion-salud_resumen-ejecutivo.pdf

4 Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación,(2019) 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR 4) . Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf

5 UNICEF & FIC Argentina (2023). Situación alimentaria de niños, niñas y adolescentes en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2023, UNICEF/FIC Argentina.. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/17631/file/Estudio%20''Situaci%C3%B3n%20alimentaria%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20Argentina''.pdf>

publicidad, promoción y patrocinio de productos alimenticios y bebidas no saludables. La exposición de niñas y niños al marketing de este tipo de productos influencia en el tipo de alimentos que prefieren al momento del consumo, generando hábitos alimenticios poco saludables⁶⁷⁸. En este sentido, un estudio⁹ arrojó que los niños y las niñas de nuestro país están expuestos a más de 60 publicidades televisivas de comida chatarra por semana y que 9 de cada 10 de los productos alimenticios publicitados tienen un bajo valor nutritivo.

En lo que respecta a **entornos escolares**, específicamente, de la **Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud** realizada en 2019¹⁰, surge que la mayor frecuencia de provisión de alimentos se observa en la escuela primaria de gestión estatal. Entre los datos obtenidos destacamos que:



- Es muy baja la proporción de estudiantes que refieren que la provisión diaria la componen alimentos recomendados, como frutas y lácteos, por parte de las escuelas, (21,5% frutas frescas y 30,3% yogur, postres lácteos o leches);
- Sólo el 56,9% de estudiantes reportaron que la escuela les ofrece siempre agua.

6 Cairns, G., Angus, K., Hastings, G., & Caraher, M. (2013). Systematic reviews of the evidence on the nature, extent and effects of food marketing to children. A retrospective summary. *Appetite*, 62, 209-215. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.appet.2012.04.017>

7 Boyland, E., McGale, L., Maden, M., Hounsome, J., Boland, A., Angus, K., & Jones, A. (2022). Association of Food and Nonalcoholic Beverage Marketing With Children and Adolescents' Eating Behaviors and Health: A Systematic Review and Meta-analysis. *JAMA pediatrics*, 176(7), e221037. Disponible en: <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2022.1037>

8 Mc Carthy, C. M., de Vries, R., & Mackenbach, J. D. (2022). The influence of unhealthy food and beverage marketing through social media and advergames on diet-related outcomes in children-A systematic review. *Obesity reviews* : an official journal of the International Association for the Study of Obesity, 23(6), e13441. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/obr.13441>

9 FIC. Argentina (2015); Informe de investigación: publicidad de alimentos dirigida a niños y niñas en la tv argentina. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2017/11/150814_publicidad_infantil_alimentos-1.pdf

10 ENNyS 2 - Op. cit.

A su vez, entre octubre y diciembre de 2022, Fagran y FIC Argentina realizaron un estudio sobre la calidad de la oferta alimentaria y publicidad de productos comestibles en kioscos escolares. Se relevaron 34 kioscos, de los cuales 96,3% ofrecían productos envasados ultraprocesados, y 88,3% de la oferta presentaba al menos un nutriente crítico en exceso y/o edulcorante o cafeína.¹¹

En este contexto, el entorno escolar se vuelve fundamental para promover la alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes. **La Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable (LPAS o Ley de etiquetado, indistintamente)** es una medida clave para garantizar el derecho a la salud y a la alimentación adecuada a NNyA. Se trata de una ley integral que contempla no solo el etiquetado frontal de advertencias, sino también la prohibición de la publicidad especialmente dirigida a NNyA y la prohibición de ofrecer productos con etiquetado de advertencias en los entornos escolares. Asimismo, propone una mejora en la calidad nutricional de los programas de asistencia alimentaria (merenderos, comedores, etc), basada en que el Estado, ante igual conveniencia, debe priorizar la contratación de alimentos sin nutrientes críticos en exceso.

4

II. ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define entornos saludables como aquellos que **“apoyan la salud y ofrecen**

¹¹ FIC Argentina & FAGRAN (2023) Kioscos Escolares, Calidad de la oferta alimentaria y presencia de publicidad de alimentos. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/investigaciones/infografia-calidad-de-la-oferta-alimentaria-en-kioscos-escolares/>

a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento”¹². Particularmente, los entornos escolares tienen un papel fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades, la participación plena y la construcción de ciudadanía. La escuela es esencial para el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas y para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas.

5

Los Entornos Escolares Saludables son una línea de acción dentro de una estrategia más amplia de Entornos Saludables que busca promover y mejorar la salud en la población, y se caracterizan por ser establecimientos educativos que llevan a cabo acciones sostenibles a largo plazo para promover y facilitar un estilo de vida saludable en su comunidad educativa. Estas acciones se enfocan principalmente en intervenciones en el entorno y en la comunidad para abordar los principales factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles, como el consumo de tabaco, una alimentación inadecuada y la falta de actividad física.¹³

12 Organización Mundial de la Salud (1998). Promoción de la Salud: Glosario. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

13 Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2020) Guía de Entornos Escolares Saludables, Recomendaciones para la implementación de políticas de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-07/entornos-escolares-saludables.pdf>

III. LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LOS ENTORNOS ESCOLARES

6 La LPAS señala que se debe incorporar en la currícula escolar de educación alimentaria nutricional (EAN) para el desarrollo de hábitos de alimentación saludable y el establecimiento de entornos escolares saludables (EES), que incluye a kioscos y comedores. A su vez, los alimentos y bebidas envasadas que contengan sellos de advertencia y/o leyendas precautorias, no pueden ser ofrecidos, comercializados ni publicitados en los entornos escolares. El Ministerio de Salud de la Nación, junto al Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación (CFE) y las provincias son las autoridades de aplicación de estas normas (art. 11 y 12 LPAS).

El CFE, en agosto de 2022, emitió la Resolución N° 429/2022 que resuelve que, de forma progresiva, y en coordinación con los Ministerios de Salud y Educación provinciales, y en diálogo con sectores productivos, deben llevar adelante acciones correspondientes para implementar las restricciones de productos con sellos teniendo en consideración los cambios en la naturaleza de los productos y su disponibilidad en el mercado. Además, se establece que, lo correspondiente a contenidos curriculares mínimos y EAN queda bajo la órbita del Consejo de Actualización Curricular y del Instituto Nacional de Formación Docente, que son organismos pertenecientes a la jurisdicción del Estado Nacional.

IV. RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES EN EL MARCO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

1) Educación alimentaria nutricional (EAN) (Art 11)

7

El art. 11 LPAS señala que el Estado Nacional debe definir los contenidos curriculares mínimos en materia de educación nutricional, tanto en lo que respecta a estudiantes como a docentes. En este marco, las provincias deben receptor lo que dispongan las autoridades nacionales y, a su vez, en cuanto a su potestad concurrente, pueden profundizar y ampliar los contenidos a las necesidades, demandas y particularidades de sus territorios. En esta línea, se sugiere a las jurisdicciones que implementen mejores estándares. Puntualmente, siguiendo la Guía de Entornos Escolares Saludables¹⁴, se aconseja:

- Profundizar contenidos y capacidades, garantizando espacios de formación para los diferentes grupos que integran la comunidad educativa.
- Incluir en los planes institucionales el *enfoque integral de la Alimentación Saludable* de manera transversal.

14 Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2020), Op. cit.

- Brindar diferentes instancias formativas sobre preparación de alimentos para NNyA, padres, madres y personas responsables de cuidados.
- Implementar jornadas de “Alimentación Saludable” para la promoción de los hábitos alimentarios saludables y para concientizar y prevenir enfermedades no transmisibles.
- Incluir en el plan de estudios de las escuelas una *educación física* de calidad, con carga horaria recomendada de 3hs. semanales (mínimo 2hs), garantizando personal capacitado e instalaciones adecuadas.

2) Restricciones de comercialización

Las provincias deben garantizar el efectivo cumplimiento de la prohibición de la *oferta, comercialización, publicidad, promoción o patrocinio* de comestibles y bebidas analcohólicas que contengan al menos un (1) sello de advertencia o leyendas precautorias, en los establecimientos educativos que conforman el nivel inicial, primario y secundario del Sistema Educativo Nacional.

Dicha prohibición alcanza la oferta y comercialización de productos efectuada por kioscos y comedores escolares, así como todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio que tenga lugar dentro del Establecimiento Educativo.



V. POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Para promover políticas escolares que promuevan la alimentación saludable y que complementan las exigencias establecidas por la LPAS, se recomienda que las autoridades públicas también avancen en:

1. Establecer normas para que las comidas que se ofrezcan en las escuelas, y para que los alimentos y bebidas que se vendan en ellas, cumplan con las directrices sobre una nutrición sana.
2. Brindar una alimentación saludable, diseñada de acuerdo a las Guías Alimentarias Argentinas (GAPA), elaborada por personal capacitado y con productos que no presenten sellos de advertencia nutricional o leyendas precautorias en los comedores escolares.
3. *Capacitaciones al personal de cocina* sobre manipulación de alimentos, uso de las GAPA, preparación de comidas y estándares básicos de nutrición.
4. Promover el *consumo de alimentos frescos y, preferentemente, de producción regional*, en los establecimientos educativos.
5. Crear un registro de proveedores de alimentos saludables en cada jurisdicción para facilitar, acompañar y orientar la transición de kioscos y cantinas escolares en la oferta de productos sin sellos de advertencia y/o leyendas precautorias.
6. Garantizar una *infraestructura* escolar que facilite el acceso a una alimentación saludable.

7. Creación y manejo de *huertas* escolares para concienciar sobre el origen de los alimentos.
8. Promover espacios para garantizar la posibilidad de la *lactancia materna* en la escuela.
9. Garantizar el acceso a agua potable en las escuelas y los centros deportivos¹⁵

VI. ASPECTOS TÉCNICOS RECOMENDADOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12

10

- Garantizar los recursos presupuestarios para implementar las políticas y acciones necesarias para cumplir los objetivos propuestos por la LPAS, así como medidas que se dispongan sobre estos ejes desde cada jurisdicción mediante asignaciones presupuestarias específicas para tal fin.
- Crear mecanismos locales de denuncias para que la comunidad educativa pueda denunciar incumplimientos a la LPAS en los establecimientos educativos.
- Garantizar mecanismos y órganos de control y fiscalización en las escuelas.

15 Organización Mundial de la Salud (2016). Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwaha/pdf_files/WHA69/A69_8-sp.pdf

- Designar como autoridad de aplicación respecto a este apartado al Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Desarrollar mecanismos de trabajo multisectorial, que involucre a los diferentes actores involucrados: Educación, Salud, Desarrollo, Sociedad Civil, Sector Productivo, en el desarrollo e implementación de políticas integrales a nivel local que garanticen la efectiva implementación de lo dispuesto.

La adecuada implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, su fiscalización y la implementación de normas complementarias, resultan el modo más eficaz para la promoción y garantía del derecho a la salud y la alimentación saludable de las infancias.

VII. ABREVIATURAS

NNyA	Niños, Niñas y Adolescentes
LPAS	Ley de Promoción de la Alimentación Saludable
EAN	Educación Alimentaria Nutricional
GAPA	Guías Alimentarias para la Población Argentina
EES	Entornos Escolares Saludables
CFE	Consejo Federal de Educación

12

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Boyland, E., McGale, L., Maden, M., Hounsome, J., Boland, A., Angus, K., & Jones, A. (2022). Association of Food and Nonalcoholic Beverage Marketing With Children and Adolescents' Eating Behaviors and Health: A Systematic Review and Meta-analysis. *JAMA pediatrics*, 176(7), e221037. Disponible en: <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2022.1037>

Cairns, G., Angus, K., Hastings, G., & Caraher, M. (2013). Systematic reviews of the evidence on the nature, extent and effects of food marketing to children. A retrospective summary. *Appetite*, 62, 209-215. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.appet.2012.04.017>

Coalición para la Prevención de la Obesidad de Niños, Niñas y Adolescentes (2018). Recomendaciones para promover políticas escolares que prevengan la obesidad infantil en la Argentina. Disponible en https://www.prevenirobesidadinfantil.org/wp-content/uploads/2020/02/Documento_Coalicion_1.pdf

FIC. Argentina (2015); Informe de investigación: publicidad de alimentos dirigida a niños y niñas en la tv argentina. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2017/11/150814_publicidad_infantil_alimentos-1.pdf

FIC Argentina & FAGRAN (2023) Kioscos Escolares, Calidad de la oferta alimentaria y presencia de publicidad de alimentos. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/investigaciones/infografia-calidad-de-la-oferta-alimentaria-en-kioscos-escolares/>

Mc Carthy, C. M., de Vries, R., & Mackenbach, J. D. (2022). The influence of unhealthy food and beverage marketing through social media and advergaming on diet-related outcomes in children-A systematic review. *Obesity reviews* : an official journal of the International Association for the Study of Obesity, 23(6), e13441. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/obr.13441>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2020) Guía de Entornos Escolares Saludables, Recomendaciones para la implementación de políticas de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-07/entornos-escolares-saludables.pdf>

Organización Mundial de la Salud (1998). Promoción de la Salud: Glosario. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Mundial de la Salud (2016). Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_8-sp.pdf

Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019) 3° Encuesta Mundial de Salud Escolar 2018 (EMSE 2018). Reporte Ejecutivo Total Nacional. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-mundial-salud-escolar-2018.pdf>

Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social. (2019) 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2). Resumen ejecutivo. Disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-nac-nutricion-salud_resumen-ejecutivo.pdf

Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación,(2019) 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR 4) . Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf

UNICEF (2020). Nutrition, for Every Child. Nutrition, for Every Child: UNICEF Nutrition Strategy 2020–2030. Disponible en: <https://cesni-biblioteca.org/archivos/UNICEF%20Nutrition%20Strategy%202020-2030.pdf>

UNICEF & FIC Argentina (2023). Situación alimentaria de niños, niñas y adolescentes en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2023, UNICEF/FIC Argentina.. Disponible en: [https://www.unicef.org/argentina/media/17631/file/Estudio%20"Situaci%C3%B3n%20alimentaria%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20Argentina".pdf](https://www.unicef.org/argentina/media/17631/file/Estudio%20)





www.ficargentina.org | institucional@ficargentina.org



www.fundeps.org | info@fundeps.org

